

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 010, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-39-003-2008-00300-00	EJECUTIVO	YAZMIN AMPARO LOBO JAIMES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	RESOLVIÓ LIMITAR EL MONTO DE LAS MEDIDAS DECRETARAS.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2009-00133-00	EJECUTIVO	HENRY ELÍAS CELEDON REYES Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-003-2011-00543-00	REPARACIÓN DIRECTA	HUMBERTO PRIETO MEZA Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2015-00233-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRITH GUTIERREZ MIRANDA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ESE	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00166-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA ALVAEREZ CARRILLO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-005-2018-00190-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ALFREDO MANUEL HERRERA RAMIREZ	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00204-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MIGUEL ANTONIO PAYARES VARGAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00286-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	HERCTOR JULIO GÓMEZ CLAVIJO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-007-2018-00301-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ VILLAREAL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00393-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ADRINA EXILETH VILLADIEGO BERMUDEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00406-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LEYDIS DE JESUS MARTINEZ VEGA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-005-2018-00473-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	GABRIEL HUMBERTO CACERES VARGAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00484-02 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	AUDEN CHINCHILLA SANTOS Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS OPORTUNAMENTE POR LA NACIÓN –RAMA JUDICIAL –DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y POR LA FISCALÍA GENERAL	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE LA NACIÓN, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIÓ A LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.			
20-001-33-33-002-2020-00058-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADCEIT DURAN LLOINIS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-002-2020-00121-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA STEFANIE ZABALETA RODRIGUEZ	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2020-00160-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY ESTHER BAYONA ARENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-005-2020-00183-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA FELISA SANCHEZ RODRIGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2020-00205-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SADIE MARIA ARZUAGA PÉREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-33-000-2020-00583-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	EDER RICAR CUELLAR MENDOZA	POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUIENES SON LOS COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE LITIGIO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00589-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	NEIRON RAFAEL SOLVA MENDOZA	POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUIENES SON LOS COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE LITIGIO.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2021-00033-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAELA MARIA GONZALEZ CONTRERAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2021-00405-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	AURA ROSA SANCHEZ JIMENEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	INADMITE DEMANDA .	10-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2021-00087-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LUIS FRANCISCO LEON AROCA	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	RESOLVIO ABSTENERSE DE TRAMITAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA EL AUTO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021 PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA POR HABERSE CONFIGURADO LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.Y OTROS	10-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00254-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COMPARTA EPS –S	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO	10-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00658-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	HUMAR DIAZ ALVAREZ	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2021.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00556-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	C.I. PRODECO S.A.	DIAN	RESOLVIO DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL FUE REMITIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,DE	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. Y OTROS				
20-001-33-33-001-2019-00301-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ADANES GARCÍA FRANCO	CASUR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00170-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA INES MEJIA ALMENARES	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE FECHA 11 DE OCTUBRE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-33-000-2019-00098-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ESILDA ISABEL MALDONADO DE CAMACHO Y OTROS	RESOLVIÓ CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA VINCULADA UGPP, EN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA, POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO DENTRO DE TÉRMINO. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00049-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH ORTIZ SPROKEL	DANE	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MEMORIAL DE PODER REMITIDO POR EL DANE, EN FAVOR DE LA DOCTORA GLORIA EDELCY FERRO GARCÍA, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA GLORIA EDELCY FERRO GARCÍA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 52.931.098 DE BOGOTÁ Y TARJETA	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				PROFESIONAL N° 155.156 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE), CONFORME A LAS FACULTADES Y FINES DEL PODER CONFERIDO.				
20-001-23-39-004-2019-00002-00	ACCIÓN POPULAR	FREDDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ en calidad de Personero del Municipio de Gamarra -Cesar	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- Y OTROS	SE REALIZA REQUERIMIENTO	10-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00344-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	GILBERTO ANTONIO FUENTES BARRANCO Y OTROS	ESE HOSPITAL HELI MORENO BLANCO	SE EMITA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE IMPUSO REALIZADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA ENTIDAD LLAMDA EN GARANTÍA Y OTROS.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2018-00344-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVELYN JAIMES TARAZONA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN . FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE ELRECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE JULIO 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SENTENCIA.				
20-001-33-33-004-2018-00253-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SADAINER FERNEY HERNANDEZ CHACÓN	SENA	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE JULIO 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2018-00324-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEDIS ALFARO TORRES	UGPP	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE ABRIL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4º	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-33-003-2017-00620-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN	RESOLVIO RELEVAR DE LA DESIGNACIÓN COMO PERITO EN AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICASA LAS DOCTORAS LAURA RESTREPO CUBILLOS Y MARÍA SORAYA TOLOZA GAMARRA. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-004-2018-00062-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISANDRO ANDRES PITRE MERCADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	RESOLVIÓ CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA, POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO DENTRO DE TÉRMINO. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00182-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ALFREDO ESCUDERO CARDONA Y OTROS	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE 2021,	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-39-004-2014-00318-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE IGNACIO MANTILLA PULIDO	UGPP	SE REALIZA REQUERIMIENTO	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00014-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERA JUDITH REYES ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE EL COPEY CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA FIDUPREVISORA S.A. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00186-00	REPETICIÓN	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	EMILIO VENCE ZABALETA	SE REALIZA REQUERIMIENTO	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-31-002-2018-00474 -01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA AREVALO DE ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS VINCULANTES A LA SENTENCIA ADIADA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021,PROFERIDA EN ACATAMIENTO AL FALLO DE TUTELA DICTADO EL 21 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA MEDIDA QUE ELLA FUE REVOCADA TOTALMENTE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021 EXPEDIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2018-00274 -01	REPETICIÓN	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL ESE	JORGUE ELIECER ARANGON ROYS	RESOLVIO ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR JORGE ELIÉCER ARAGÓN ROYS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 806 DE 2020. POR SECRETARÍA, ADELÁNTENSE DICHAS ACTUACIONES. Y OTROS				
20-001-23-33-003-2014-00117 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DOLORES MESTRE SANDOVAL	DEPARTAMENTO DEL CESAR – ASSEMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	RESOLVIO PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, POR CONSIDERARSE INNECESARIA. EN CONSECUENCIA CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE AUDIENCIA, A FIN DE QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-001-2018-00020 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO CASTELLANOS CAMPOS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	RESOLVIO SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2017-00122-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	ANA ISABEL CUBILLOS DE ROBLES	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2018-00167-01	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	ROBERTO LOSADA RAMIREZ	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2014-00385 -00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ AGUSTIN RUBIANO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIO ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER ALLEGADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y OTROS.	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2017-00052 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNIICPIO DE PELAYA	EDUARDO VEGA NIETO Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL CARGADO EN LA BASE DE DATOS DIGITAL ONEDRIVEDEL PRESENTE PROCESO, Y EN ARAS DE IMPULSAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 1437 DE 2011, FÍJESE COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. CUYO PROPÓSITO SE DIRIGE A PROVEER AL SANEAMIENTO, LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONCILIACIÓN Y EL DECRETO DE PRUEBAS. CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE NINGÚN RECURSO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00283-00	REPARACIÓN DIRECTA	OSIRIS ECHAVES MANCILLA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	RESOLVIO RECHAZAR DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA. Y OTROS.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00175-00	NULIDAD ELECTORAL	DEBER LUIS MAESTRE SUAREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR – ESTHER JOHANA TRIGEROS ORTEGA	RESOLVIO RECHAZAR DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA. Y OTROS.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2017-00142-01	REPARACIÓN DIRECTA	MARITZA ISABEL MOYA MEZA-ERISBERTO AVILA MOYA-ERNISBERTO AVILA URINA-MARTHA ELENA MOYA MEZA-REYBER AVILA MOYA-DIVINA LUZ AVILA MOYA	ADMINISTRACION JUDICIAL (RAMA JUDICIAL), NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	RESOLVIO CORREGIR LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN EL 20 DE JUNIO DE 2021, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA RADICACIÓN DEL PROCESO CORRESPONDE AL NÚMERO 20001-33-33-002-2017-00142-01.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2014-00591-01	EJECUTIVO	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 02	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2015-00342-01	REPARACIÓN DIRECTA	JULIO ORTIZ CUADRO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CONSORCIO VIAL LA JAGUA DE IBIRICO – CORPOCESAR	RESOLVIO RECHAZAR LA APELACIÓN PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL CONSORCIO VIAL LAJAGUA. Y OTROS	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-001-2018-00088 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	COLPENSIONES	SUSANA LEONOR GUEVARA ZULETA	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL ARCHIVO	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO LESIVIDAD			NO. 9 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA DEMANDA NO SE INDICÓ CORREO ELECTRÓNICO O CANAL DIGITAL PARA NOTIFICACIONES, POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA DEMANDADA EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ADICIONAL A ELLO, REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE, SI LO TIENE, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO. RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA A CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAE EN EL PODER A ELLA SUSTITUIDO POR ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, OBRANTE a folio digital NO. 8 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.				
20-001-23-39-001-2011-00634-00	EJECUTIVO	WILMAR FRANCISCO VALLE ORTIZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE OBRA A FOLIO DIGITAL NO. 3 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y EL MEMORIAL PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, OBRANTE A FOLIO DIGITAL NO. 2 IBÍDEM, EN VISTA DE QUE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PARECE HABERSE EFECTUADO EN FORMA CONDICIONADA	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PERO DE DICHO DESISTIMIENTO NO APARECE EL MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SE CONMINA A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS APORTEN A ESTE DESPACHO COPIA DEL ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE ELLAS. EN EL MISMO TÉRMINO, SE CONMINA A LA PARTE EJECUTANTE A QUE INDIQUE SI DICHO ACUERDO FUE CUMPLIDO POR LA PARTE EJECUTADA, EN CASO DE QUE EL PLAZO SE ENCUENTRE VENCIDO.				
20-001-23-31-001-2012-00244-00	CONTRACTUAL	WILNACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS	INGEOBRAS SA ESP	RESOLVIÓ ORDÉNESE A LA PARTE DEMANDANTE REALIZAR LAS GESTIONES PROBATORIAS TENDIENTES A OBTENER EL RECAUDO DE LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA MEDIANTE COMISIÓN, ENTRE ELLAS, CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS DE TRÁMITE QUE PARA EL RECAUDO DE LA PRUEBA PERICIAL ORDENE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, DADA LA EVIDENTE DESIDIA DE LA PARTE ACTORA EN PROCURAR LA PRÁCTICA EFECTIVA DE LA PRUEBA PEDIDA, SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO DE DICHA PRUEBA EN LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. PARA ELLO, SE LE CONFIERE EL TÉRMINO DE 30 DÍAS QUE SEÑALA LA REFERIDA NORMA. Y OTROS	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2015-00192 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHEMÍ PATRICIA TONCEL MEZA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ REPONER PARCIALMENTE EL AUTO DE 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. Y OTROS	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-39-001-2017-00146-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	LUIS ALFONSO PARODI PONTON	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00185-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	ELIAS PADILLA SARMIENTO	RESOLVIÓ REPONER EL AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021. Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-000-2008-00237-00	EJECUTIVO	SANDRA MILENA NOVOA MENDOZA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REALIZA EL REQUERIMIENTO AL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES Y OTROS	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00232 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLIVEROS SANTOS LEON PULIDO	SENA	RESOLVIO REPONER EL AUTO DE FECHA DE 30 DE SEPTIMEBRE DEL 2021 Y EN CONSECUENCIA POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-002-2010-00278-00	REPARACIÓN DIRECTA	HERIBERTO BENAVIDES PAYARES Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-001-2011-00069-01	EJECUTIVO	ARISTIDES MAESTRE ALVARADO	UGPP	RESOLVIO MODIFICAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SU LUGAR, TÉNGASE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO QUE FUE APORTADA POR EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTA CORPORACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.Y OTROS	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-003-2013-00155-00	REPETICIÓN	INVÍAS	CARLOS EMILIO GAVIRIA BAUTISTA	TÉNGASE AL DOCTOR JOSÉ FERNANDO MEDINA SIERRA, COMO APODERADO	10- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAE EL MANDATO PRESENTADO. DE IGUAL FORMA, ACCÉDASE A LA SOLICITUD DE COPIAS PRESENTADA POR EL APODERADO EN MENCIÓN, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL MEMORIAL CARGADO EN EL NUMERAL 09 DEL EXPEDIENTE DIGITAL -ONE DRIVE.				
20-001-23-33-001-2017-00266 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ	PROCURADIRIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE INADMITE DEMANDA	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00618 -00	REPARACIÓN DIRECTA	MELQUISEDEC CALDERON SALAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA LAGISLATIVA Y OTROS	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 316 NUMERAL CUARTO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-006-2018-00268 -01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JADYS PAOLA MOJICA ARMENTA	UPC	PREVIO A RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN INCOADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA EL AUTO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, COMO QUIERA QUE SE MENCIONA POR ÉSTE QUE ALLEGÓ EN ESTA INSTANCIA UN ESCRITO CONTENTIVO DE UNA PRUEBA SOBREVINIENTE, LA CUAL SE ECHA DE MENOS EN EL EXPEDIENTE, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, CERTIFICAR DICHA SITUACIÓN, Y EXPLICAR LO SUCEDIDO.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-006-2018-00325 -01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLEDYS BLANCO VILORIA	CNSC Y OTRO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ,MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 25DE JUNIODE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA QUE EMITA SENTENCIA	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-001-2018-00582 -00	REPARACIÓN DIRECTA	LORENIS ISABEL RANGEL CAMPO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD INCOADA POR LA PARTE DEMANDANTE, Y COMO QUIERA QUE EFECTIVAMENTE, TAL COMO LO INFORMA LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EN EL EXPEDIENTE NO REPOSA LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, REQUERIR AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE REMITA DICHO ARCHIVO.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00059 -00	REPARACIÓN DIRECTA	EUDINES MARIA CALDERON SALAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS, CÓRRASE TRASLADO A LAPARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 316 NUMERAL CUARTO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00060 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMINTO DEL DERECHO	LUZ STELLA BECERRA DE SALCEDO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	EN ATENCIÓN A LO INFORMADO EN LANOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE, REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ Y BAJO LOS APREMIOS LEGALESALA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE ALLEGUE CON DESTINO A LA PRESENTE ACTUACIÓN, LA PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y DECRETADA POR ESTE DESPACHO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EN EL PRESENTE ASUNTO. POR SECRETARÍA, OFÍCIESE.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00278 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMINTO DEL DERECHO	NELVIRA ESCOBAR CARO	UGPP	SEÑÁLASE EL DÍA 1ºDEABRILDEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE1, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA.POR SECRETARÍA, GESTIÓNENSE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA, A LAS PARTES, Y EL MINISTERIOPÚBLICO,	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN. ASIMISMO, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES QUE LO REQUIERAN, EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, PREVIO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA.				
20-001-23-33-000-2019-00330 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA OTILIA AGUIRRE BALLESTEROS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	SEÑÁLASE EL DÍA 4 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE1, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA.POR SECRETARÍA, GESTIÓNENSE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA A LAS PARTES, Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN. ASIMISMO, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES QUE LO REQUIERAN, EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, PREVIO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00452 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR	SEÑÁLASE EL DÍA 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE1, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA.POR SECRETARÍA, GESTIÓNSE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA A LAS PARTES, Y EL MINISTERIOPÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.ASIMISMO, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES QUE LO REQUIERAN, EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, PREVIO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA.				
20-001-33-33-007-2020-00151 -01	EJECUTIVO	ASOGUAJIRA	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y AGUAS DEL CESAR SA ESP	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ,MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA QUE EMITA SENTENCIA				
20-001-33-33-002-2020-00200 -01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA ROMERO MEJIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ,MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA QUE EMITA SENTENCIA	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2020-00231 -01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO POLO TAMARA	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO ESE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ,MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE AGOSTO 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA QUE EMITA SENTENCIA				
20-001-23-33-000-2020-00418 -00	NULIDAD ELECTORAL	CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL	JOHANA CAVIEDES PABÓN, COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓNQUINTA, EN PROVIDENCIA DE FECHA 15DE DICIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA LA SENTENCIADEL 9DE SEPTIEMBRE DE 2021 ,PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO ANTERIOR.ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00470 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY DAZA SALINAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EN ATENCIÓN A LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, SE LE	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA EFECTOS QUE CUMPLA CON LO ALLÍ SEÑALADO, ESTO ES, QUE DEPOSITEEN LA CUENTA ÚNICA NACIONAL NO. 3-0820-000755-4 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, LA SUMA DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000), PARA LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CPACA.				
20-001-23-33-000-2020-00471 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR	EN ATENCIÓN A LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2021, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA EFECTOS QUE CUMPLA CON LO ALLÍ SEÑALADO, ESTO ES, QUE DEPOSITEEN LA CUENTA ÚNICA NACIONAL NO. 3-0820-000755-4 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, LA SUMA DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000), PARA LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CPACA.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00741 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARIL ANTONIO MURILLO PEREA	UGPP	RESOLVIO DECLARAR LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y OTROS	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00756-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MARIA IRENE LOPEZ REYES	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	INADMITE DEMANDA .	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00165-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	OSCAR ALOSNO BERRIO VILORIA	INSTITUTO DE TRANSITO DE AGUACHICA CESAR	RESOLVIO RECHAZAR DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA. Y OTROS.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00344-00	HABEAS CORPUS	LEONARDO MAZA FELIPE	JUZGADO UNICO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE RIOHACHA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B, EN PROVIDENCIA DE FECHA 14DE OCTUBRE DE 2021, POR MEDIO DEL ACUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDAPOR ESTE DESPACHO EL 8DE OCTUBRE DE 2021, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2022-00046-00	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	MUNIICPIO DE LA JAGUA DE IBIROCO CESAR	DECRETO GGE 00175 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2021	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE ASUMIR EL CONOCIMIENTO DEL CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. GGE 00175 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL DECRETO 1408 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL QUE SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVIO-19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR"; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-003-2008-00166 -00	REPARACIÓN DIRECTA	MARINA DEL CARMEN PÉREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN C, SALA DE LO	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ LA SENTENCIA APELADA.				
20-001-23-33-003-2013-00288 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DRUMMOND LTDA	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO – CESAR	VISTO EL RESPECTIVO INFORME SECRETARIAL, PROCEDE EL DESPACHO A FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO EN EL PRESENTE ASUNTO, OBSERVANDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN EL ACUERDO NO. 1887 DEL 26 DE JUNIO DE 2003, PROFERIDO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2014-00249 -00	REPARACIÓN DIRECTA	SONIA MORALES MORALES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR SECRETARÍA, HÁGASE LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS, INCLUYENDO EN LA MISMA LAS AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS POR LA SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2021	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2015-00647 -00	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS CONTRACTUAL	CONSORCIO VIAL DEL FUTURO	FONVISOCIAL Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA INCIDENTALISTA DOCTORA ERIKA BIBIANA SANCHEZ HINOJOSA, CONTRA EL AUTO PROFERIDO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA APELANTE. (ARTÍCULO 321 NUMERAL 5 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ARTÍCULO 243 NUMERAL 8 Y PARÁGRAFO 2º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021).				
20-001-23-33-003-2017-00142 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MABEL DEL ROSARIO FERNANDEZ TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	10-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2017-00213 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL JERONIMO MANJARRES CORREA Y OTROS	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SEÑÁLASE EL DÍA 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 2:30 DE LA TARDE, PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EN ESTE PROCESO, A FIN DE RECIBIR EL TESTIMONIO DEL SEÑOR EDWIN GIRÓN QUINTANA, DECRETADO EN LA AUDIENCIA INICIAL.	10-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-39-002-2017-00370 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KATIA STELLA VAMEGAS BORNACHERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	DE LAS RESPUESTAS DADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y POR LA GERENCIA JURÍDICA DE NEGOCIOS ESPECIALES DE LA FIDUPREVISORA S.A., OBRANTES EN LOS NUMERALES 21 Y 22	10-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL ONEDRIVE, RESPECTIVAMENTE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES(3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN.PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.				
20-001-23-33-003-2018-00042 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENELDA MANJARRES PEDROZO	UGPP	DE LAS RESPUESTAS DADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR, OBRANTES EN LOS NUMERALES 16, 17 Y 18 DEL ONEDRIVE, RESPECTIVAMENTE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN.PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2018-00045 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO HERNANDO GONZALEZ CAMELO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR CONSIDERAR INNECESARIO LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE DISPONE QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO.				
20-001-23-33-003-2018-00053 -00	REPARACIÓN DIRECTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	MUNIICPIO DE VALLEDUPAR	DE LA RESPUESTA DADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, OBRANTE EN EL NUMERAL 20 DEL ONEDRIVE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES(3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA SI ASÍ LO CONSIDERAN .PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2018-00120 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN BOOM ROYERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00532 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DRUMMOND LTD	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	RESOLVIO DAR POR TERMINADO EL PROCESO. Y OTROS	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00554 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AQUILINO COTES ZULETA	UNICESAR	SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00702-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBYS CONCEPCIÓN MEJÍA DIAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.Y OTROS	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-003-2018-00140-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ISABEL MACIAS HORTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA .NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO YPOR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-39-003-2016-00084-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA MERCEDES GUTIÉRREZ ÁVILA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y ADICIONADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2021	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2018-00202-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOFIA BONETH RAMIREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIERON A LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA.. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	10-FEB -2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ
--------------------------------	--	----------------------	--	---	--------------	--------------	---

FIJADO HOY ONCE (11) FEBRERO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, ONCE (11) DE FEBRERO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

